



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 -2014-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 29 de enero de 2014

VISTO:

La propuesta de "El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado (2014) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, procedente del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Literal a) del Artículo 10° del Decreto Legislativo 1023, prescribe que la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, tiene entre sus funciones las de formular y planificar políticas nacionales en materia de Recursos Humanos, desarrollo, capacitación y relaciones humanas en el servicio civil, acciones que son necesarias implementar en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba "normas de capacitación y rendimiento para el sector público" y su reglamento aprobado por el D.S. N° 009-2010, se establece las normas y procedimientos aplicables a la ejecución de acciones de capacitación y evaluación del desempeño de las personas al servicio de las Entidades Públicas que se encuentren comprendidas dentro del Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos a que se hace referencia la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023", lo que permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de las capacidades más adecuadas a las necesidades de las Entidades Públicas y de esa forma, contribuir a mejorar la administración pública;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 575-2012-MPCH, de fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó "El Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal (PDP 2013-2017) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas";

De conformidad con las atribuciones conferidas al Despacho de Alcaldía por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Desarrollo de Personas Anualizado - PDP 2014 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas", el mismo que en fojas tres (04) forma parte integrante de la presente resolución, la misma que se ejecutará durante el año 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Personal adopte las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Personal y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR con los anexos que forman parte integrante de la presente con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

DIÓGENES HUMBERTO ZAVALA TENORIO
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

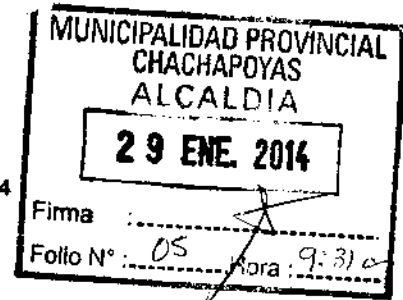
San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 29 de enero de 2014

INFORME N° 001 -2014-MPCH-CPEPDP/P

**SEÑOR: DIÓGENES HUMBERTO ZAVALTA TENORIO
ALCALDE PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**

ASUNTO: REMITE PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2014

REF.: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 472-2013-MPCH



Tengo el agrado de dirigirnos a Usted para saludarle muy cordialmente, y al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, alcanzarle en 4 folios, el Plan de Desarrollo de Personas – PDP de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas Anualizado 2014, a fin de ser aprobado con el acto administrativo correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención, brindada a la presente, me suscribo de Usted.

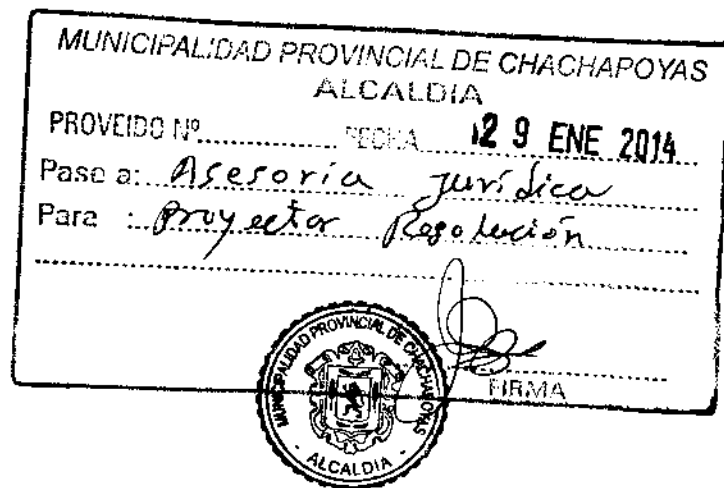
Atentamente;

JORGE L. RUIZ MONTANO
PRESIDENTE

JOSÉ JOVER COLLAZOS SILVA
MIEMBRO

CABEZAS ALBERTO LAJA ZELADA
MIEMBRO

FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO
MIEMBRO



**PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS - 2014**

PRESENTACIÓN

El PDP Anualizado de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto en el PDP Quinquenal, los planes institucionales vigentes y de acuerdo a la Directiva de SERVIR para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al servicio del Estado Peruano.

Basados en su política de calidad en la que la Municipalidad Provincial de Chachapoyas se compromete, como Organización, a lograr entre sus miembros actitudes y acciones que contribuyan con el desarrollo local; reconoce la necesidad de desarrollar su capacidad de gestión con el fortalecimiento y desarrollo de sus Recursos Humanos.

Es necesario fortalecer y desarrollar una serie de habilidades y conocimientos en los servidores de la entidad, basada en la identificación de las principales demandas de formaciones, así como la oferta existente para esas necesidades en el marco de las competencias técnicas duras y blandas que se identifiquen en cada sector de la organización.

El desarrollo de habilidades en los Recursos Humanos es de vital importancia, sobre todo desde el rol de servidores de los usuarios a quienes se brindara un servicio de calidad, optimizando la atención al público.

La capacitación del personal es un elemento fundamental dentro de la mejora de las organizaciones, tanto en el sector público, como también en el sector privado. El buen desempeño de las funciones que realiza el personal es sumamente importante, en ese sentido se ve con preocupación que el promedio de capacitaciones que ofrece la Municipalidad a su personal es muy bajo con respecto a lo óptimo.

Los temas que tienen mayor exigencia en cuanto a capacitación, es la implementación del trabajo por resultados y el trabajo en equipo. Aspectos que serán tomados en la capacitación para la Implementación y lograr el mejor de desempeño de los trabajadores de la Municipalidad

Asimismo, reconocemos el impacto que tendrá el desarrollo y ejecución de un plan de capacitación propiciando la motivación y compromiso de los trabajadores con su puesto de trabajo.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivo General

Promover el desarrollo de competencias duras y blandas en el personal que labora en Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a fin de contribuir de manera eficiente y eficaz con el logro de los Objetivos Estratégicos de la Institución; así como alcanzar el desarrollo profesional y personal de los colaboradores de la entidad

1.2 Objetivos de capacitación

- a. Mejorar los conocimientos y desarrollar habilidades en sistemas de gestión ambiental municipal.
- b. Desarrollar habilidades para la gestión de proyectos sociales.
- c. Desarrollar las competencias de liderazgo, trabajo en equipo, pro actividad, mejora continua y Orientación al servicio.
- d. Fortalecer las capacidades del recurso humano de la institución, potenciar su desempeño, con la finalidad de tener personal altamente preparado, para mejorar su productividad, eficiencia y eficacia.

2. ALCANCE

El Plan de Desarrollo de Personas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para el año 2014 alcanza a todos los servidores y funcionarios de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057, en concordancia con lo dispuesto sobre las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, contenidas en el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 009-2010-PCM.

3. RESPONSABILIDAD

La Unidad de Personal es la responsable de la organización, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para el año 2014

4. MARCO LEGAL

El Plan de Desarrollo de Personas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para el año 2014, tiene como marco legal:

- a. Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- b. Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- c. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- d. Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- e. Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- f. Decreto Supremo N° 001-96-TR, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.
- g. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- h. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por D.S. N° 065-2011-PCM.
- i. Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.

- j. Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025.

5. CAPACITACIÓN

La capacitación del personal es un elemento fundamental dentro de la mejora de las organizaciones, tanto en el sector público, como también en el sector privado. El buen desempeño de las funciones que realiza el personal es sumamente importante, en ese sentido se ve con preocupación que el promedio de capacitaciones que ofrece la Municipalidad a su personal es muy bajo con respecto a lo óptimo. Existe un 35% de servidores que no reciben capacitación alguna y el restante lo hace muy pocas veces.

Los temas que tienen mayor exigencia en cuanto a capacitación, es la implementación del trabajo por resultados y el trabajo en equipo. Aspectos que serán tomados en la capacitación para la Implementación y lograr el mejor de desempeño de los trabajadores de la Municipalidad

Para atender los objetivos de capacitación, se ha definido los siguientes principios de capacitación:

1. Mérito
2. Capacidad y Responsabilidad de los trabajadores
3. Imparcialidad y Equidad
4. No discriminación
5. Especialización
6. Eficiencia

6. EVALUACIÓN

6.1 Evaluación diagnóstica

Se implementará cuatro procedimientos de evaluación que definan el resultado del diagnóstico de las necesidades de capacitación a atender:

- Análisis estratégico de la institución.
- Pruebas de conocimientos sobre el sistema administrativo de inversión pública.
- Evaluación del desempeño.
- Formato de identificación de necesidades de capacitación.

6.2 Seguimiento y evaluación de la capacitación

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo dos modalidades:

- Evaluación de conocimientos: si los participantes aprendieron los contenidos de las actividades de capacitación.
- Evaluación de desempeño: si los participantes están aplicando lo aprendido en su puesto de trabajo.

Acciones de Capacitación-temática	Objetivos	Participantes	Presupuesto
Cursos y talleres en habilidades de Gestión Pública	Desarrollar la competencia de liderazgo	Gerentes y jefes de unidad	S/. 6,000
Talleres de Orientación y servicio al ciudadano y Transparencia y acceso a la información.	Desarrollar la competencia de orientación al servicio	Colaboradores de las unidades de servicio al ciudadano	S/. 5,000
Curso de Gestión de Cobranzas, Fiscalización y Arbitraje	Mejorar la recaudación reduciendo las deudas por cobrar, así como las cobranzas dudosas	Colaboradores y trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria	S/. 6,000
Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y SIAF	Mejorar la calidad de los procesos de contrataciones en la institución	Colaboradores y trabajadores de la Gerencia de Administración y Finanzas	S/. 6,000
Implementación del SIGA	Mejorar la calidad de los procesos de contrataciones en la institución	Colaboradores y trabajadores de la Gerencia de Administración y Finanzas	S/. 7,000
Presupuesto por resultados en el Sector Público	Optimizar el uso del Presupuesto asignado a la Institución	Colaboradores y trabajadores de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización	S/. 5,000
Fortalecimiento del Sistema de Defensa Civil	Mejorar la protección la integridad física de la población y su patrimonio	Colaboradores y trabajadores de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	S/. 4,000
Cursos y talleres sobre manejo de residuos sólidos	Mejorar el servicio al ciudadano con el recojo de sus residuos	Colaboradores y trabajadores de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	S/. 6,000
Cursos y talleres sobre seguridad y salud en el trabajo	Mejorar la protección la integridad física de la población y su patrimonio	Colaboradores y trabajadores de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	S/. 5,000

Handwritten signatures and marks on the left side of the page, including a large checkmark-like symbol at the top, a signature in the middle, and a scribble at the bottom.